CONTRATO Nº 04 /2022

Entre la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, denominada en adelante LA CONTRATANTE, con domicilio en Estrella Nº 505 Esq. 14 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Viviana Casco Molinas**, con C.I. N° 2.974.481, Ministra - Secretaria Ejecutiva, designada para el efecto por Decreto Nº 4.314, de fecha 11 de noviembre de 2020, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.**, RUC Nº 80033363-2, domiciliada en Avda. Defensores del Chaco Nº 2078, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. César Raúl Coelho de Souza Ibarra**, con cédula de identidad N° 965.787, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA STP", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen LAS PARTES, como resultado de la CONTRATACION DIRECTA **04/2022 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA STP"** convocado por la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA** - ID N° 415.195.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. Carta Invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de Cumplimiento vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 415.195.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del proceso realizado en el marco de la Contratación Directa N° 04/2022 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA STP" ID Nº 415.195, convocado por la SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL. La adjudicación fue realizada según Resolución STP N° 126 de fecha 23 de agosto de 2022.

César Coelho de Souza
Ferretería Internacional
Presidente

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 - Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio de Referencia Total	Ferretería Internacional S.A. Precio unitario (IVA incluido) -	Precio total	Variación de precios
1	31201502-002	Cinta autoadhesiva aislante eléctrica grande	Unidad	UNIDAD	10	3M	BRASIL	59.063	5.000	50.000	-15%
2	39101601-9998	Foco LED Dicroica 220v, luz blanca, con zócalos	Unidad	UNIDAD	21	DC	CHINA	233.177	10.600	222.600	-5%
3	26111702-9999	Pila alcalina AA de 2 unidades	Unidad	PAQUETE	10	PANASONIC	BRASIL	91.000	6.700	67.000	-26%
4	26111702-9998	Pila alcalina AAA de 2 unidades	Unidad	PAQUETE	15	PANASONIC	BRASIL	141.000	7.000	105.000	-26%
5	39121602-016	Interruptor unipolar Pico Llave (tipo sica)	Unidad	UNIDAD	20	DC	CHINA	201.853	3.500	70.000	-65%
6	39121402-008	Pico para toma con tierra (tipo sica)	Unidad	UNIDAD	20	DC	CHINA	131.767	4.150	83.000	-37%
7	26121635-9972	Cable Multifilar de tamaño 4 mm - paquete de 100 mts	Metros	PAQUETE	1	INPACO	PARAGUAY	438.117	512.600	512.600	17%
8	26121635-9958	Cable Cordón de tamaño 2x1 mm - paquete de 100 mts	Metros	PAQUETE	3	INPACO	PARAGUAY	715.000	324.500	973.500	36%
9	26121635-9956	Cable Cordón de tamaño 2x2 mm - paquete de 100 mts	Metros	PAQUETE	3	INPACO	PARAGUAY	1.200.000	572.500	1.717.500	43%
10	39101601-9997	Tubo LED T8 - 18w como mínimo	Unidad	UNIDAD	400	ALUDEX	PARAGUAY	8.866.667	8.800	3.520.000	-60%
11	39101601-9997	Tubo LED T8 - 8w como mínimo	Unidad	UNIDAD	20	ARGO	CHINA	360.000	13.300	266.000	-26%
12	26111702-006	Pila 9v	Unidad	UNIDAD	5	PANASONIC	BRASIL	100.000	18.000	90.000	-10%
13	39121601-001	Disyuntor termo magnético 1 x 20 A	Unidad	UNIDAD	12	RAWLUX	CHINA	200.448	7.000	84.000	-58%
14	39121601-001	Disyuntor termo magnético x 40 A	Unidad	UNIDAD	12	RAWLUX	CHINA	236.800	6.900	82.800	-65%
15	39121601-001	Disyuntor termo magnético 1 x 63 A	Unidad	UNIDAD	12	RAWLUX	CHINA	196.800	7.200	86.400	-56%
16	41113630-004	Pinza amperometrica	Unidad	UNIDAD	1	GENERAL	CHINA	206.533	70.800	70.800	-66%
17	39121601-002	Disyuntor termo magnético 3 x 32 A	Unidad	UNIDAD	8	RAWLUX	CHINA	378.933	21.200	169.600	-55%
18	39121601-002	Disyuntor termo magnético 3 x 40 A	Unidad	UNIDAD	8	RAWLUX	CHINA	372.533	21.200	169.600	-54%
19	39121601-002	Disyuntor termo magnético 3 x 63	Unidad	UNIDAD	4	RAWLUX	CHINA	216.952	23.400	93.600	-57%
20	26121635-9992	Cable Taller de tamaño 2x2 mm - paquete de 100 mts	Unidad	PAQUETE	1	INPACO	PARAGUAY	647.933	736.500	736.500	14%
									TOTAL	9.170.500	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 9.170.500 (guaraníes nueve millones ciento setenta mil quinientos) incluidos el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones.

El pago se realizará en guaraníes, correspondiente a los Recursos del Tesoro FF10 y Recursos Institucionales FF 30, efectuado por la Secretaría Técnica de Planificación, vía acreditación bancaria en la cuenta abierta a nombre el Proveedor, así también para el pago deberán presentar los siguientes documentos: Formulario de Identificación del Personal (FIP) – Declaración Jurada Formulario N° 120 I.V.A. (vigente) – Declaración Jurada Formulario N° 101 Impuesto a la Renta (vigente).

César Coelho de Souza
Ferretería Internacional
Presidente

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será hasta el 30 de diciembre de 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo del Departamento de Mantenimiento dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la STP.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El PROVEEDOR deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la CONTRATANTE la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

César Coelho de Souza
Ferretería Internacional
Presidente

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450 422 - Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py - e-mail: sg-stp@stp.gov.py

16. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 09 de setiembre de 2022.

César Coelho de Souza
Ferretería Internacional
Presidente

Sr. César Raúl Coelho de Souza Ibarra
Ferretería Internacional S.A

Sra. Viviana Casco Molinas
Ministra – Secretaria Ejecutiva
Secretaría Técnica de Planificación

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 - Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py